



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 220. /2025

Sra.
Claudia Freire Sedan
Código solicitud MU062T0003810
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003810

"Solicitud Solicitud Se solicita información a la brevedad de ingresos recibidos desde su municipio por un monto de \$9.162 de fecha 18.12.2024 y de los cuales no hemos recibido respaldos. Se agradece enviar antecedentes cada vez que se realice una transferencia a nuestra cta. cte. al siguiente correo: tesoreria@penaflor"

Sobre el particular, cumplo en responder que dicha información fue remitida a la Municipalidad de Peñaflor con fecha 26-12-2024 mediante correo que se adjunta.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Ren
CMA/LQR/

Conchalí, 25 de junio de 2025